



PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

MANTENIMIENTO DEL JARDIN Y ZONAS AJARDINADAS DE LA CASA DE VELÁZQUEZ¹

Nombre y dirección:

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº3
E-28040 Madrid
Tel: (+34) 91 455 15 80 Fax: (+34) 91 544 72 50
URL: <http://www.casadevelazquez.org>

Persona responsable:

Directora de la Casa de Velázquez

Objeto del contrato:

La Casa de Velázquez abre un concurso público para la contratación de la conservación y mantenimiento anual de su jardín y zonas ajardinadas. El jardín pertenece a un edificio histórico de los años 50, situado en el límite de la parcela con la calle Arquitecto López Otero. La parcela dispone de ajardinamiento de gran interés e intrínsecos valores y está recogido en el catálogo de jardines del Ayuntamiento de Madrid con el n.º 52106-Parcela 094/01. La extensión del jardín y sus zonas ajardinadas es de aproximadamente 10.000 m².

El pliego de condiciones técnicas (**Anexo I**) servirá como base para la contratación del servicio.

El plano del recinto de la Casa de Velázquez (**Anexo II**) muestra la configuración del jardín y zonas ajardinadas en cuestión.

Duración del contrato:

La duración del contrato será de carácter anual y se prorrogará automáticamente por el mismo periodo hasta un máximo de 5 años.

Documentación:

Las empresas interesadas deberán presentar en la oferta económica:

- la lista de los recursos materiales que utilizará para la prestación del servicio (maquinaria, vehículos, útiles varios).
- la documentación que permita apreciar su capacidad financiera así como el cumplimiento de sus obligaciones sociales, fiscales y con la Seguridad Social.
- Una póliza de responsabilidad civil.
- Referencias de trabajos similares que hayan ejecutado
- Certificados que acrediten que se cumple con altos estándares de calidad, cuidado del medio ambiente y prevención de riesgos laborales de sus trabajadores

Persona de contacto:

Las empresas interesadas en presentar oferta podrán visitar los jardines de la Casa de Velázquez para lo cual deberán solicitar una cita por correo electrónico a la persona de contacto:

ana-cristina.mayorga@casadevelazquez.org

Plazo de presentación de la oferta:

La oferta se podrá enviar a la dirección jardines@casadevelazquez.org hasta el miércoles 23 de noviembre a las 17 horas.

Lugar de ejecución:

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº 3
28040 Madrid

Plazo de ejecución:

La selección de la oferta se realizará el 28 de noviembre de 2022.

Fecha de publicación del anuncio:

Jueves 27 de octubre de 2022.

¹Según el “Código francés de la contratación Pública”



ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL JARDIN DE LA CASA DE VELÁZQUEZ

1. Condiciones Generales:

1.1 Objeto:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del jardín de la Casa de Velázquez cuya extensión aproximada es de 10.000m², incluyendo zonas verdes y zonas ajardinadas.

Junto con el plan de sostenibilidad elaborado por la Casa de Velázquez y su compromiso con el medio ambiente, el nuevo contrato de servicio de conservación y mantenimiento deberá apoyar la puesta en marcha de un plan con medidas dirigidas a reducir las emisiones, minimizar consumos de energía y agua, reducir ruidos y residuos, y ofrecer medidas específicas en las áreas verdes que afectarán al arbolado, macizos arbustivos y florales, céspedes y praderas.

Dada la extensión de su jardín y su arbolado, la Casa de Velázquez cuenta con un sumidero de carbono de gran potencial a tener en cuenta en la gestión de su plan de sostenibilidad al medio ambiente (ver más adelante, el punto 5 de este pliego de condiciones técnicas).

1.2 Trabajos de conservación y mantenimiento:

1.2.1 Mantenimiento de la pradera de césped:

Siega de césped:

La siega consistirá en el corte periódico del césped con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso sin malas hierbas o especies que como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente.

Riego: Esta labor se realizará dependiendo de las condiciones climáticas. El riego se efectuará preferentemente a primera hora de la mañana o al atardecer. La aportación de agua se realizará de las bocas de riego existentes. En el mantenimiento se incluirá la reparación y mantenimiento de la red de riego, no incluyéndose el suministro para la sustitución de piezas rotas o deterioradas.

Resembrado de las zonas de césped deterioradas: Se procederá al semillado del césped de las zonas donde se observe un deterioro de césped derivado de calva, obras, movimientos de tierra, etc..

Escarificado: Se realizará un escarificado anual con la finalidad de revitalizar el césped, facilitando la oxigenación y evitando la compactación del sustrato. La finalidad de esta aireación será romper la capa de compactación que normalmente se forma en los 5-7 cm de profundidad.

Perfilado: Mediante perfiladora se evitará la invasión del césped o malas hierbas en bordillos, aceras, viales y alcorques del arbolado, para dar al jardín un aspecto recogido y ordenado.

Abonado: Se procederá a realizar al menos un abonado ecológico anual.

Los suministros de todos los abonos deberán estar incluidos en el coste anual del mantenimiento.

1.2.2 Mantenimiento zonas ajardinadas:

Entrecavados: se realizará el entrecavado en macizos, bordes de setos, alcorques de recogida de agua, con el fin de evitar la proliferación de malas hierbas así como la compactación y falta de oxigenación del terreno al mismo tiempo que se aumentan los niveles de retención de humedad.

Rastrillado: se procederá al rastrillado, nivelando las tierras movidas, retirando al mismo tiempo las malas hierbas cortadas.

Tratamiento fito-sanitario ecológico: se hará un tratamiento anual.

No obstante se realizarán aquellos tratamientos necesarios en el caso de plagas o enfermedades que puedan aparecer.

Poda y perfilado de arbustos, setos y vivaces: se realizarán las tareas de poda en arbolado en aquellas especies susceptibles de serlo, distinguiendo entre podas de formación, que son aquéllas que se realizan con el fin de dirigir el crecimiento y la forma del arbolado y las de rejuvenecimiento.

Los restos derivados de la poda se retirarán de forma inmediata para su posterior reciclado o compostaje para lo que la empresa adjudicataria dispondrá de un lugar para colocar un contenedor para dicho propósito. La retirada y la gestión de los residuos verdes generados por los trabajos de poda correrán por cuenta del adjudicatario. Asimismo, los restos de poda deberán ser retirados el mismo día de su generación.

El perfilado se realizará en las alineaciones de setos, coníferas y arbustos decorativos.

La poda para una altura superior a 4 metros se valorará en presupuesto aparte.

Desbrozado de jardines: Las zonas de jardín no cubiertas de césped se mantendrán en un estado de limpieza sin que la altura de la hierba supere los 5cm de altura.

Otros trabajos:

Se deberán retirar las ramas que pudieran caer por causas distintas a la poda (tormentas, viento...).

Se deberá prever eventuales actuaciones con cesta para recortar las plantas trepadoras del edificio principal y talleres del jardín.

1.2.3 Mantenimiento del arbolado, arbustos y herbáceas:

La empresa adjudicataria deberá mantener y actualizar el inventario del arbolado y revisar su estado de salud y conservación. En este inventario se incluirán todos los elementos que deban ser repuestos, ya sea por estado precario, elementos muertos. En septiembre de cada año, se añadirán al programa de reposiciones y plantaciones los elementos vegetales que sean necesarios reponer en ese año.

Los trabajos deberán mantener o mejorar sus condiciones y renovar los árboles y arbustos que por su propia decrepitud deban ser sustituidos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la maquinaria necesaria para realizar podas en altura: plataformas, grúas,

camiones. Asimismo dispondrá de equipos especialistas en “poda de trepa”.

La empresa adjudicataria deberá realizar actuaciones urgentes sobre vegetación peligrosa del arbolado para la resolución de las situaciones de peligro que se generen como consecuencia de la desestructuración o desestabilización del arbolado o arbustos.

Los trabajos a realizar en estas actuaciones urgentes consistirán fundamentalmente en podas de seguridad, pinzados, apeos y desbroces, que terminarán siempre con el troceado y retirada de los restos generados, junto con la limpieza final de la zona de trabajo. Dichos restos serán trasladados a la planta de gestión de residuos autorizada.

2. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO:

Para el mantenimiento de los jardines se deberá asignar el siguiente personal:

- Un técnico que supervisará los trabajos, dará apoyo técnico y suministrará los materiales necesarios al jardinero.
- La empresa adjudicataria deberá presentar en su oferta la relación total y completa de los medios humanos anuales para el servicio objeto del contrato.
- Personal de refuerzo puntual para las distintas labores: abonado, poda, recogida de hojas.
- Personal de refuerzo tres veces al año para eventos puntuales de la Casa de Velázquez. Se realizarán ayudas de una o dos jornadas para el acondicionamiento del jardín para que pueda estar en óptimas condiciones para estas ocasiones.

3. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES:

El adjudicatario proporcionará en su oferta el listado de la maquinaria y medios auxiliares, útiles y herramientas que dispondrá para la ejecución del servicio.

Toda nueva maquinaria, incluyendo la sopladora a emplear en este contrato deberá ser eléctrica, o bien con motorización ecológica conforme a la normativa legal vigente y que cumpla con las

condiciones de mínimo impacto ambiental (ruido, contaminación atmosférica, etc.). Así mismo deberán presentar ficha y nivel acústico según certificado oficial.

A la hora de reponer maquinaria, los licitadores deberán tener en cuenta las nuevas tecnologías, las últimas innovaciones tecnológicas en relación con la disminución del impacto ambiental (ruido, contaminación atmosférica).

La Casa de Velázquez establecerá los horarios de uso de las maquinarias.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO:

La Casa de Velázquez proporcionará el suministro de agua y el suministro de electricidad necesarios para la prestación del servicio, pero no proporcionará el combustible para la maquinaria que así lo requiera.

La Casa de Velázquez facilitará una zona habilitada para que la empresa adjudicataria pueda almacenar los materiales, maquinaria y herramientas de jardinería.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una planta de gestión de residuos autorizada y ajustada a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria realizará un Plan de Calidad específico, presentando las certificaciones de calidad del servicio objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar salvo autorización expresa y por escrito de la Dirección de la Casa de Velázquez.

5. REALIZACIÓN DE OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO O MEJORA EN LOS ESPACIOS VERDES:

La Casa de Velázquez tiene como propósito implementar un plan de sostenibilidad de conservación y mantenimiento para su jardín.

Por este motivo, a corto plazo, la empresa de jardinería deberá realizar obras nuevas como mejoras en las zonas verdes entregadas a conservación, encaminadas a pasar de un jardín

convencional a un jardín sostenible. Estas obras se realizarán por valoración de obra, suministro o servicio realizado.

Se podrán crear nuevos macizos de plantas de flor, plantar árboles, eliminar céspedes así como efectuar actuaciones de reacondicionamiento que cambien la tipología del espacio verde para hacerlo más ecológico y sostenible.

Solamente se podrán realizar obras nuevas o mejoras que modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar con la conformidad expresa de la Casa de Velázquez.

Dentro del marco de un jardín sostenible se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Reducir y optimizar el consumo de agua
- Reducir y optimizar el consumo de energía
- Llevar a cabo una gestión sostenible de los residuos para minimizar su producción
- Optimizar el consumo de materiales y recursos naturales cuyo impacto ambiental sea el menor posible.
- Proteger y fomentar la biodiversidad vegetal

La Casa de Velázquez ha elaborado un plan de ecoresponsabilidad en el cual el jardín es un componente muy importante.

- https://www.casadevelazquez.org/fileadmin/fichiers/intranet/Etablissement/PLANTEAMIENTO_ECO_RESPONSABLE_-_Plan_accion_def.pdf

La Casa de Velázquez está ubicada en la Ciudad Universitaria de Madrid por lo que se puede consultar y tener en cuenta los enlaces para el desarrollo de un jardín sostenible de la Comunidad de Madrid y de la Universidad Complutense de Madrid:

- https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Educacion_Ambiental/ContenidosBasicos/Publicaciones/HuertoJardineria/GuiaJardinSostenible.pdf
- <https://www.ucm.es/sostenibilidad/espacios-verdes>

ANEXO II. PLANO DEL RECINTO

